



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 172-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 06 de marzo del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DE
LA REGION DE AYACUCHO**

VISTO:

MEMORANDUM N.º 55 - 2023 – MPPC – AL/AYAC.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo I del Título Preliminar de la ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en este sentido, le compete ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multi distrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia:

Que, de acuerdo al artículo II Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al MEMORANDUM N.º 55 - 2023-MPPC/AL/AYAC de fecha 21 de febrero del 2023, se designa a la Reg. JOSE ALFREDO LOPEZ PUCHURI, para que asuma la encarga tura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, el día lunes 06 de marzo del 2023.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, Ley N.º 276-Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR FUNCIONES el día 06 de marzo del año en curso al Reg. JOSE ALFREDO LOPEZ PUCHURI, como alcalde encargado quien deberá cumplir con las funciones y obligaciones del cargo encomendada hasta el retorno del titular (07 de marzo del 2023).

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR Y ENCARGAR a la secretaria General a la distribución y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Udon Reyes Anampa
DNI. N° 28961196
ALCALDE